



El Tribunal Europeo declara ilegal el programa informático de algunos coches diésel Volkswagen

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que un programa informático con el que van **equipados una serie de vehículos diésel del fabricante alemán Volkswagen**, que reduce la eficacia del sistema de control de las emisiones a temperaturas normales y durante la mayor parte del año, **constituye un dispositivo de desactivación prohibido**.

La corte, con sede en Luxemburgo, ha sentenciado, además, que las **asociaciones de defensa del medio ambiente** reconocidas pueden impugnar judicialmente esa homologación de vehículos diésel.

Deutsche Umwelthilfe, asociación ecologista legitimada para ejercitar acciones judiciales en virtud de la legislación alemana, impugnó ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Schleswig-Holstein la **resolución de la Oficina Federal alemana de Circulación de los Vehículos de Motor por la que se autoriza**, en el caso de del modelo de la marca Volkswagen VW Golf Plus TDI, equipado con un motor diésel del tipo EA 189 Euro 5, el uso de un programa informático que reduce la recirculación de los gases contaminantes en función de la temperatura exterior.

El programa informático en cuestión establece una **ventana de temperaturas** en virtud de la cual la tasa de recirculación de los gases de escape es del 0% cuando la temperatura exterior es inferior a -9° C; del 85% cuando se sitúa entre ...